

## **!Libertad para Hardy Peña Trujillo, preso político!**

### **Comunicado de Hardy Peña**

22 diciembre 2005

Quien suscribe, Hardy Peña Trujillo, prisionero político, da a conocer a los distintos ámbitos del mundo social y popular, lo siguiente:

1. El día miércoles 21 de diciembre, a las 23:50 hrs., Al proceder a cumplir normalmente con la reclusión nocturna, en el C.R.A. Manuel Rodríguez, se procedió a mi detención por parte de personal especializado de gendarmería, el cual se encontraba armado.  
Esta situación se produjo en la oficina del jefe de unidad, quien señaló que se me revocaba el derecho de la libertad diaria y de fin de semana, y, que por dicho motivo sería conducido al C.A.S. En ningún momento presentó documentación que avalara esa medida.
2. En el C.A.S. se intentó someterme a un allanamiento vejatorio por parte del jefe interno y otros funcionarios. Defendí con dignidad mi condición de prisionero político: no lograron ponerme desnudo y contra la pared.  
Al ser conducido a enfermería para un control de ingreso, a cargo de un paramédico, me negué a ese procedimiento, señalando que a partir de ese momento (entrada al C.A.S.) iniciaba una Huelga de Hambre Líquida Indefinida, hasta recuperar los derechos conculcados.  
Posteriormente, fui conducido a una celda de aislamiento en el sector "F".
3. Al día siguiente, jueves 22 de diciembre, inicié los controles médicos propios de una huelga de hambre, y fui trasladado al 2° H Norte, en condición de aislado. Señalo, a modo de complemento, que en este lugar se encuentra castigado un grupo significativo de presos sociales.  
Se ha pretendido que acepte el régimen interno y de visitas que rige para los presos sociales de esta unidad. Al negarme, han optado por mantenerme encerrado todo el día.
4. Preciso enfatizar que esta es una medida arbitraria de la institución penitenciaria, emanada de su alto mando y de la denominada "área técnica", o sea, asistentes sociales y psicólogos al servicio del poder, quienes implementan el llamado "plan de seguimiento"
5. Desde el viernes 4 de noviembre cuento con el derecho de libertad diaria y de fin de semana (que ha sido conculcado), logrado tras arduas movilizaciones de los prisioneros políticos y su entorno de apoyo. Desde esa fecha, sólo dos faltas a la reclusión nocturna, no justificadas según sus criterios, están señaladas en los controles penitenciarios, registradas en el llamado "libro de rematados" (jueves 10 de noviembre y jueves 8 de diciembre).
6. Sin duda, reitero, esta medida ha sido tomada en mi contra, por parte de la autoridad penitenciaria y los científicos sociales que le sirven, al ser considerado poco permeable a la reinserción social (negándome, por ejemplo a ser cooptado por los dineros de la institución penitenciaria); refractario a la continuidad de la razón punitiva y el control carcelario; distante a las políticas de intervención sicosocial de sus profesionales; buscándose, de esta manera, estigmatizarme como un sujeto conflictivo y más idóneo para seguir encarcelado.
7. En el quinto día de mi huelga de hambre por la libertad, con varios kilos menos, y con el riesgo cierto de poner una vez más mi vida y salud en el empeño de ser libre, señalo con firmeza que esta decisión es hasta lograr revertir un nuevo intento represivo por parte de quienes quieren mantenerme en esta viscera palpitante del sistema: la cárcel.
8. "Soy como el junco que se dobla, pero siempre sigue en pie... Resistiré".

¡¡¡ ABAJO LOS MUROS DE TODAS LAS PRISIONES !!!

Hardy Peña Trujillo

---

## **Recurso de amparo a favor de HARDY ALBERTO PEÑA TRUJILLO**

Materia: Recurso de amparo.

Secretaria: Criminal.

Recurrente: Felipe Alfonso Sims Boccanegra.

Rut: 9.006.356-1

Amparado: Hardy Alberto Peña Trujillo.

Rut: 10.655.906-6

Recurrido: Gendarmería de Chile.

En lo principal: Recurso de amparo; Primer otrosí: Acompaña documentos; Segundo otrosí: Se tenga presente.-

ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

FELIPE ALFONSO SIMS BOCCANEGRA, abogado, con domicilio en calle Huérfanos N° 1160 Oficina 309, Santiago, a SS. Itma. Con respeto, expongo:

Que, por este acto vengo en deducir recurso de amparo a favor de don HARDY ALBERTO PEÑA TRUJILLO, trabajador, con domicilio en ..... y en contra de Gendarmería de Chile, representada por su director Nacional, don Juan Carlo Pérez Contreras, domiciliado en calle Rozas 1274, conforme las razones que paso a exponer:

- 1.- El amparado fue beneficiado por lo dispuesto en la Ley N° 20.042, que modifica el artículo 3 de la ley N° 321, de 1925, sobre libertad condicional.
- 2.- En tales circunstancias comenzó a cumplir su condena desde el 14 de agosto de 2005 con salida dominical; a partir del día 4 de noviembre y por su buena conducta y estricto cumplimiento a las obligaciones estipuladas para dicho beneficio se le amplió a cumplimiento alternativo de libertad diaria y fin de semana.
- 3.- El amparado por causas medicas se ausentó los días 21,22,23 y 24 de noviembre, ausencias que fueron justificadas, con certificado médico, el que consta en el " libro de rematados " que se encuentra en el Patronato Local de Reos, ubicado en calle Blas Cañas 431, Santiago.
- 4.- Sin perjuicio de lo anterior, el día de ayer, 22 de diciembre de 2005, el amparado fue trasladado del local de Blas Cañas al Centro de Alta Seguridad, en donde se encuentra recluido en la actualidad.
- 5.- Habida consideración a que no se le informó las razones y circunstancias de su traslado y de su privación de libertad, este abogado, se apersonó en el Local de Blas Cañas, para recopilar los antecedentes que den cuenta del hecho señalado. Sin embargo, toda información me fue negada, sin justificación alguna por parte del personal presente. Es más, como excusa se me informó que el oficial

a cargo estaba almorzando y que lo debía esperar; esto ocurrió a las 16:40 horas aproximadamente. Luego, se me informó que la información estaría disponible en las Oficinas de la Dirección Regional de Gendarmería de Chile, en donde nos entrevistamos con el abogado Enrique Aguirre, quien, desconocía los hechos y circunstancias por los cuales se presente el presente recurso de amparo.

6.- De lo anterior, se desprende que la privación de libertad del amparado es del todo ilegal y arbitraria tanto en la forma como en el fondo por cuanto no se le informó el motivo de su actual privación de libertad ni los antecedentes de hecho y de derecho que lo justifiquen, no dando cumplimiento la autoridad a lo dispuesto en los artículos 306 y siguientes del Código de Procedimiento Penal.

7.- Hago a presente a SS. Itma. que el amparado no sólo ha realizado una declaración de renuncia inequívoca al uso de la violencia, sino que además se encuentra inserto en la sociedad realizando un trabajo digno y estable como consta en el contrato de trabajo que se acompaña.

8.- De esta suerte queda acreditado que el amparado realiza una labor productiva para un empleador conocido; tiene además un domicilio particular conocido, y su conducta responde a los requisitos exigidos por la Ley sobre Libertad Condicional y sus modificaciones para ser beneficiario de ella. Por lo que no existe motivo alguno para que en la actualidad se encuentre privado ilegalmente de libertad.

9.- Hago presente a SS Itma. que a la presentación de este recurso de amparo, este abogado ni el amparado, tienen conocimiento de los hechos que motivan el presente recurso.

#### POR TANTO

Conforme lo expuesto, y normas citadas, art. 19 N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile y demás que SS. Itma, estime pertinente, SIRVASE SS. ILTMA. tener por interpuesto recurso de amparo a favor de don HARDY ALBERTO PEÑA TRUJILLO, y en contra de don Gendarmería de Chile, representada por su director nacional don JUAN CARLO PEREZ CONTRERAS, ambos ya individualizados, lo admita a tramitación, y lo acoja, toda vez que el amparado se encuentra privado ilegalmente de su derecho a la libertad personal, ordenando su inmediata libertad.

PRIMER OTROSI: Sírvase SS. Itma. tener por acompañado contrato de trabajo del amparado con la empresa ....., y comprobante de anticipo de sueldo del mes de diciembre de 2005.

SEGUNDO OTROSI: Sírvase SS Itma, tener presente que el escrito de patrocinio y poder consta en escrito a parte que se acompaña conjuntamente con este recurso.



**A los pueblos y comunidades, A quienes se organizan y actúan:**  
**Solidaridad con Hardy Peña**

El recién pasado Martes 21 de Diciembre de 2005 al prisionero

político Hardy Alberto Peña Trujillo le fue revocado, de manera injusta y arbitraria, el régimen de reclusión nocturna del que estaba haciendo uso desde hace dos meses luego de permanecer por más de trece años en las cárceles de los gobiernos concertacionistas. El día que Hardy, junto a los demás prisioneros políticos que se encontraban recluidos en la cárcel de alta seguridad en Santiago, pudieron por fin pisar las calles de la ciudad se comenzó a cerrar un largo, consecuente y combativo período de luchas, desarrolladas por las organizaciones e instancias de participación populares y libertarias, familiares, amigos e individualidades concientes, acompañados de extensas movilizaciones, incluidas más de catorce huelgas de hambre, una de ellas la más larga realizada en Chile con 74 días.

El pasado Martes el gobierno de Lagos decidió intentar sepultar con represión lo que se consiguió con convicción y decisión.

***Ayer Miércoles 22 de Diciembre a las 00:00 horas Hardy comenzó una nueva huelga de hambre.***

Esta medida extrema de poner al cuerpo en primera línea de combate, como instrumento de presión política, **requiere de forma urgente de la solidaridad inmediata de todxs lxs que aún perseveran en el camino de la transformación total del injusto orden social que nos oprime.** ¡Hoy debemos arrancar a Hardy de las mazmorras del social-fascismo concertacionista!

Que cada uno ponga lo suyo, con atención y responsabilidad apoyemos las movilizaciones, mantengámonos informadxs. Difundamos esta realidad por todos los lados posibles. Los centros de trabajo, de estudio, la población, el barrio, son los lugares donde debemos organizarnos, sólo la imaginación es nuestro límite. Con propaganda y acción directa, con rayados, boletines, panfletos y decisión, multipliquemos la solidaridad con Hardy.

**¡¡PRESXS POLÍTICOS MAPUCHE Y CHILENXS: A LA KALLE!!**

**¡¡NI UN DÍA MÁS EN PRISIÓN!!**

**¡¡HASTA ABRIR TODAS LAS JAULAS!!**

**Santiago Diciembre 23 de 2005.-**

---

## **DECLARACION**

### **Exigimos la solución definitiva de la situación de los actuales Presos Políticos**

El día 22 de diciembre de 2005, Gendarmería revocó el beneficio carcelario al preso político Hardy Peña Trujillo, trasladándolo nuevamente a la Cárcel de Alta Seguridad (CAS). Según lo informado, Hardy Peña habría cometido una "falta", al no cumplir con la "reclusión nocturna" algunos días en las semanas precedentes.

Hardy no sólo ha realizado una declaración de renuncia inequívoca al uso de la violencia, sino que además se encuentra inserto en la sociedad realizando un trabajo digno y estable como consta en los documentos que acompañan la presentación de un Recurso de amparo. Este procedimiento fue realizado ante la Corte de Apelaciones, el 23 de diciembre de 2005, señalando que el amparado se encuentra privado ilegalmente de su derecho a la libertad personal y que se ordene su inmediata libertad. Actualmente Hardy se encuentra aislado y producto de la sanción no se le permite recibir visitas.

Hardy Peña permaneció prisionero durante trece años, siendo condenado por una de las leyes heredadas de la dictadura : la Ley Antiterrorista. En 2005, a raíz de la aprobación en el Congreso de un Proyecto de Ley especial pudo optar a la "libertad diaria". Hasta ahora Gendarmería y el Ministerio de Justicia no han entregado ninguna información oficial sobre su situación.

**Ante ello, Hardy inició una huelga de hambre indefinida a partir del 22 de diciembre 2005.**

En una situación difícil e insostenible se encuentran **otros 4 presos políticos** a quienes la Corte de Apelaciones les acordó la libertad condicional. Sin embargo, el Ministerio de Justicia se niega a firmar este beneficio y deben continuar la reclusión nocturna en Patronato de reos. **Otros 8 presos políticos** se encuentran privados del mismo beneficio por la citada Corte desde hace ya bastante tiempo. El **preso político René Salfate Osorio**, militante rodriguista, aún permanece recluido la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) igualmente privado de otros beneficios.

Hacemos nuestro el llamado de los presos políticos a renovar la solidaridad con el fin de terminar con esta injusta situación exigiendo :

- que el Gobierno a través del Ministerio de Justicia y Gendarmería haga uso de todos los instrumentos que permitan la **solución definitiva** de estos problemas.
- que se respete la calidad de prisionero político de René y Hardy ; y la mantención -mientras sean mantenidos en prisión- de la totalidad de sus derechos hasta hoy conquistados.

Y al entorno de apoyo y a la Solidaridad Internacional les solicitamos renovar su apoyo y rechazo de la Prisión Política tanto chilena como Mapuche y especialmente a que estén atentos a la situación de los compañeros Hardy Peña y René Salfate.

**ASSOCIATION INTERNACIONAL CONTRA LA TORTURA. AICT (SUIZA)**  
**COMITÉ MEMORIA Y JUSTICIA (SUIZA)**  
**COLECTIVO RODRIGUISTA (BELGICA)**  
**ASSOCIATION DE CHILIENS DE FONTENAY SOUS BOIS (FRANCE)**  
**ASSOCIATION TERRE ET LIBERTÉ POUR ARAUCO (FRANCE)**  
**ASSOCIATION RELMU-PARIS (FRANCE)**  
**COMITÉ DE EX-PRESOS POLÍTICOS DE PARIS (FRANCE)**  
**COLLECTIF DROITS DE L HOMME CHILI (FRANCE)**  
**ALTERKONEXIONS (FRANCE)**

---

**Hardy Peña lleva siete días sin ingerir alimentos**  
**Siguen movilizaciones de solidaridad**  
**con prisionero político en huelga de hambre**

[www.libertad.dm.cl](http://www.libertad.dm.cl)

(28 de Diciembre) Continúan las movilizaciones de solidaridad con el prisionero político Hardy Peña Trujillo (en la foto) quien se encuentra en huelga de hambre en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) de Santiago, desde el 22 de diciembre. Según organizaciones de apoyo, Gendarmería de Chile le habría suspendido el beneficio de "libertad diaria" por haber incurrido en una "falta" al no presentarse a la "reclusión nocturna" en el Patronato de Reos, algunos días de la segunda semana de diciembre. Sostienen, además, que esta medida es "irracional e injusta pues Hardy habría justificado algunas de sus faltas ante la Asistente Social del recinto penitenciario al encontrarse enfermo".



Agregan que, luego de casi dos semanas "el Consejo Técnico de Gendarmería le habría revocado el beneficio sin darle una primera amonestación verbal y sin considerar la justificación presentada a la institución". Incluso, los demás prisioneros políticos habrían sido informados que "no se aceptarán más justificativos médicos que no provengan del Hospital Penitenciario", y que "arriesgan similar sanción quienes no cumplan las disposiciones reglamentarias". Hardy Peña fue trasladado nuevamente a la Cárcel de Alta Seguridad donde se lo aisló del prisionero político René Salfate Osorio quien aún se encuentra recluido en el penal. A ello se suma la "prohibición de visitas" los primeros días. Según organizaciones de apoyo, esta medida represiva tendría que ver más bien "con la fuga del prisionero político Cristian San Martín desde el penal de Temuco, el domingo 18 de diciembre. No hay otra razón: la venganza".

Hardy Peña permaneció prisionero durante trece años, siendo condenado por la aberrante Ley Antiterrorista. El 2005, a raíz de la aprobación en el Congreso de un Proyecto de Ley especial pudo optar a la "libertad diaria". Hasta ahora Gendarmería y el Ministerio de Justicia no han entregado información oficial sobre la situación de Hardy Peña.

El 28 de Diciembre, Encuentro por la Libertad realizó, a medio día, un mitin en el frontis del Ministerio de Justicia, entregando una carta dirigida al ministro de la cartera, Luis Bates, en donde exigen "que se ponga fin al castigo de Hardy Peña. Que se le restituya el beneficio de la reclusión nocturna y que se investigue en Gendarmería los hechos mencionados. No es lógico que en una misma dependencia pública los mismos responsables apliquen criterios tan dispares. Suponemos que su origen está en situaciones del acontecer nacional y que el castigo a Hardy Peña se enmarca en ese contexto".

En la tarde del mismo día, diversas organizaciones realizaron una marcha por el Paseo Ahumada demandando su inmediata libertad. Los manifestantes se tomaron la calzada sur de la Alameda, paralizando por unos minutos el tránsito vehicular para terminar la caminata en las escalinatas de la Biblioteca Nacional. Posteriormente, se dirigieron a la Dirección Nacional de Gendarmería, ubicada en Rosas N°1264, donde continuaron la protesta, lanzando basura a la entrada del recinto y rayando los muros de la institución con la consigna: "Hardy Peña a la Calle".

En Canadá, un grupo de apoyo a los prisioneros políticos entregó en el Consulado chileno una carta solidarizando con Hardy Peña Trujillo (Foto: [Libertad](#)).

---

### **HARDY PEÑA LLEVA SIETE DÍAS SIN INGERIR ALIMENTOS**





Siguen movilizaciones de solidaridad

Con prisionero Político en Huelga de Hambre

[www.libertad.dm.cl](http://www.libertad.dm.cl)

(28 de Diciembre) Continúan las movilizaciones de solidaridad con el prisionero político Hardy Peña Trujillo (en la foto) quien se encuentra en huelga de hambre en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) de Santiago, desde el 22 de diciembre. Según organizaciones de apoyo, Gendarmería de Chile le habría suspendido el beneficio de "libertad diaria" por haber incurrido en una "falta" al no presentarse a la "reclusión nocturna" en el Patronato de Reos, algunos días de la segunda semana de diciembre.

Sostienen, además, que esta medida es "irracional e injusta pues Hardy habría justificado algunas de sus faltas ante la Asistente Social del recinto penitenciario al encontrarse enfermo".

Agregan que, luego de casi dos semanas "el Consejo Técnico de Gendarmería le habría revocado el beneficio sin darle una primera amonestación verbal y sin considerar la justificación presentada a la institución". Incluso, los demás prisioneros políticos habrían sido informados que "no se aceptarán más justificativos médicos que no provengan del Hospital Penitenciario", y que "arriesgan similar sanción quienes no cumplan las disposiciones reglamentarias". Hardy Peña fue trasladado nuevamente a la Cárcel de Alta Seguridad donde se lo aisló del prisionero político René Salfate Osorio quien aún se encuentra recluido en el penal. A ello se suma la "prohibición de visitas" los primeros días. Según organizaciones de apoyo, esta medida represiva tendría que ver más bien "con la fuga del prisionero político Cristian San Martín desde el penal de Temuco, el domingo 18 de diciembre. No hay otra razón: la venganza".

Hardy Peña permaneció prisionero durante trece años, siendo condenado por la aberrante Ley Antiterrorista. El 2005, a raíz de la aprobación en el Congreso de un Proyecto de Ley especial pudo optar a la "libertad diaria". Hasta ahora Gendarmería y el Ministerio de Justicia no han entregado



información oficial sobre la situación de Hardy Peña.

El 28 de Diciembre, Encuentro por la Libertad realizó, a medio día, un mitin en el frontis del Ministerio de Justicia, entregando una carta dirigida al ministro de la cartera, Luis Bates, en donde exigen "que se ponga fin al castigo de Hardy Peña. Que se le restituya el beneficio de la reclusión nocturna y que se investigue en Gendarmería los hechos mencionados. No es lógico que en una misma dependencia pública los mismos responsables apliquen criterios tan dispares. Suponemos que su origen está en situaciones del acontecer nacional y que el castigo a Hardy Peña se enmarca en ese contexto".

En la tarde del mismo día, diversas organizaciones realizaron una marcha por el Paseo Ahumada demandando su inmediata libertad. Los manifestantes se tomaron la calzada sur de la Alameda, paralizando por unos minutos el tránsito vehicular para terminar la caminata en las escalinatas de la Biblioteca Nacional. Posteriormente, se dirigieron a la Dirección Nacional de Gendarmería, ubicada en Rosas N°1264, donde continuaron la protesta, lanzando basura a la entrada del recinto y rayando los muros de la institución con la consigna: "Hardy Peña a la Kalle".

En Canadá, un grupo de apoyo a los prisioneros políticos entregó en el Consulado chileno una carta solidarizando con Hardy Peña Trujillo

TE ENTERASTE POR JORGE ZUÑIGA EL 12/28/2005 11:44:00 PM 0 OPINAN EN LA TRINCHERA

---

**INTERVENCIÓN N TRIBUNALES POR HARDY PEÑA**  
por proletariado *Wednesday, Dec. 28, 2005 at 10:56 AM*

Ayer martes 27 de diciembre se intervino en tribunales y luego en gendarmería



Ayer martes 27 de diciembre alrededor de las 12 del día se ingresó a tribunales para exigir la libertad del compañero Hardy Peña quien lleva una semana en huelga de hambre, sin visitas y sin luz. Se prohibió la entrada de prensa independiente, sin embargo alrededor de 6 compañeros pudieron entrar, gritando consignas, tirando palomas y exigiendo la libertad de Hardy. Inmediatamente seguridad procedió a desalojar violentamente del lugar, lo cual produjo el interés de los mass media. Se logró dar algunas entrevistas y ya es pública la huelga de hambre lleva ya varios días.

Unas horas después se intentó ingresar a gendarmería, sin embargo nos fue imposible ya que tenían a un sapo en la esquina que avisó de nuestra llegada, se cerraron las rejas y solo pudimos llenarlos de panfletos, sacar el lienzo y gritar consignas. Solo una compañera logró entrar y conversar con gendarmería.

RECUERDEN APOYAR HOY EN LA MARCHA POR LA LIBERTAD DE HARDY PEÑA A LAS 16:00 HRS EN HUERFANOS CON TEATINOS.

---

**Intervención en Gendarmería por Hardy Peña**  
por proletariado Monday, Dec. 26, 2005 at 12:15 PM

Hoy nuevamente y casi por quinta vez se ingresó a gendarmería

Una vez más ingresamos a gendarmería y pedir explicaciones de por qué no se está cumpliendo no prometido por Sandoval.

Luego de estar 40 minutos esperando que Sandoval bajara, decidimos entrar a la fuerza al "lobby" de gendarmería. Se nos amenazó con llamar a seguridad, la cual era fantasma puesto que nunca llegó. Decidimos sacar el lienzo y comenzar a gritar consignas por el compañero Hardy. Como era de esperarse causó gran conmoción al interior de la institución.

Luego de un poco más de una hora de espera bajo un tal Mayor Muñoz quien, aparte de afirmar con voz temblorosa de que en Chile no se tortura ni se torturó jamás y en caso de que aquello hubiese ocurrido, fue hace mucho tiempo, no hizo nada. Y prometió conversar con Sandoval cuando este llegara.

Hemos decidido que esto no puede continuar y a partir de los ya varios comentarios de alguna gente de "qué puede hacerse", el día miércoles 28 de diciembre a las 16:00 hrs nos juntaremos en Huerfanos con Teatinos para marchar por la libertad del compañero Hardy quien lleva ya 5 días en huelga de hambre.

Recordamos apoyar con bidones de agua en el C.A.S

Cuando nos estábamos llenando nos encontramos con un espectáculo electoral de Giraldi y Bachelet el cual por su puesto intervinimos leyendo el comunicado público y gritando consignas por la libertad de los presos políticos a lo cual Soledad Alvear salió corriendo, Giraldi se movió para otro lado y el resto de los alienados que los siguen nos gritaban que trabajábamos para Piñera por exigir la libertad del compañero.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2006

